

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2022.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1°) Que el señor Presidente del Consejo de la Magistratura informa a este Tribunal que el señor Vicepresidente de dicho órgano remitió a la Presidencia de esta Corte copias certificadas del expediente AAD 147/2022, en función de lo previsto por el artículo 2° de la ley 24.937 (y sus modificaciones).

Expresa que a fs. 10 y 14 del referido expediente obran las constancias que dan cuenta de la designación de los dos representantes titulares y suplentes del ámbito científico y académico; que a fs. 20 obra el Acta n° 17 de la Junta Electoral que tiene a su cargo la fiscalización de la elección de los representantes de los abogados y abogadas de la matrícula federal, que da cuenta de la proclamación de sus cuatro representantes titulares y suplentes; que a fs. 28/30 se encuentra agregada el Acta n° 1411 del Honorable Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, que proclama a los cuatro representantes titulares y suplentes de la magistratura; y que a fs. 35 se adjunta el decreto PEN 55/2019 por el cual se designó al consejero representante del Poder Ejecutivo Nacional.

Finalmente, solicita a este Tribunal disponga lo necesario para proceder a recibir los juramentos de ley de los siguientes consejeros y consejeras:

- Hugo Galderisi (DNI 16.966.489) y Guillermo Ricardo Tamarit (DNI 14.905.946) en representación del ámbito científico y académico.

- Miguel Alberto Piedecasas (DNI 16.622.075), Héctor Pedro Recalde (DNI 4.267.148), María Isabel Jimena de la Torre (DNI 24.725.987) y María Fernanda Vázquez (DNI 22.278.434) en representación de la abogacía.

- Diego Gustavo Barroetaveña (DNI 14.755.577), Alberto Agustín Lugones (DNI 12.541.533), María Alejandra Provítola (DNI 25.426.756) y Agustina Díaz Cordero (DNI 25.096.105) en representación de la magistratura.

- D. Gerónimo Javier Ustarroz (DNI 24.912.947) en representación del Poder Ejecutivo Nacional.

2°) Que esta Corte ha establecido que en el marco de los diversos procedimientos que concluyen con la designación de cualquiera de los miembros del Consejo de la Magistratura, la única atribución que el art. 2° de la ley 24.937 pone en cabeza del señor Presidente del Tribunal es recibir el juramento de ley a las personas nombradas, acto por el cual el miembro designado se incorpora al mencionado órgano constitucional.

3°) Que lo expuesto en el considerando anterior es sin perjuicio de lo que pudiera decidirse en el marco de las causas CAF 52727/2022 "Vergara, Leandro y otro c/ Consejo Interuniversitario Nacional - resol 1720/22 s/amparo ley 16.986" -en trámite ante el Juzgado Nacional en lo



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Contencioso Administrativo Federal n° 3- y CNE 10777/22
"Venditti, Walter Antonio -Apoderado Lista Celeste- y otro
c/ Junta Electoral para la elección de magistrados de la
AMYFJN s/ formula petición - apela resolución Junta
Electoral para la elección de magistrados -AMYFJN-" -en
trámite ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal n°
1-, así como en cualquier otra.

Por ello,

ACORDARON:

I.- Tomar conocimiento de lo informado por el señor
Presidente del Consejo de la Magistratura.

II.- Disponer que el señor Presidente de la Corte
Suprema de Justicia de la Nación reciba de los consejeros
Hugo Galderisi, Guillermo Ricardo Tamarit, Miguel Alberto
Piedecabras, Héctor Pedro Recalde, María Isabel Jimena de la
Torre, María Fernanda Vázquez, Diego Gustavo Barroetaveña,
Alberto Agustín Lugones, María Alejandra Provítola, Agustina
Díaz Cordero y D. Gerónimo Javier Ustarroz el juramento de
ley.

Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comunique, se
publique en la página web del Tribunal y se registre en el
libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel